

ACTA SESIÓN N° 102

En la ciudad de Santiago, a viernes 13 de noviembre de 2009, siendo las 09:45 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros, Sres. Alejandro Ferreiro Yazigi y Raúl Urrutia Ávila. El Consejero Roberto Guerrero Valenzuela no asiste a la presente sesión por encontrarse fuera del país. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Resolución reclamos por denegación al derecho de acceso a la información.

Hacen ingreso a la sala el Sr. Enrique Rajevic y Sr. Andrés Herrera, Director Jurídico y Jefe de la Unidad de Reclamos del Consejo para la Transparencia, Respectivamente.

a) Amparo A312-09 presentado por el Sr. Rafael Durán Castillo en contra del Servicio de Impuestos Internos.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado al Consejo con fecha 14 de septiembre de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 2 de noviembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Rechazar el amparo interpuesto por don Rafael Durán Castillo en contra del Servicio de Impuestos Internos, por las consideraciones ya señaladas y 2) Encomendar al Director de este Consejo notificar el presente acuerdo al Sr. Rafael Durán Castillo y al Director del Servicio de Impuestos Internos.

b) Amparo A89-09 presentado por el Sr. Eduardo Hevia Charad en contra del Servicio de Impuestos Internos.

Participa del análisis del presente amparo, el Sr. Marco Müller, Ingeniero de Procesos del Consejo para la Transparencia.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. María Jaraquemada, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado al Consejo con fecha 12 de junio de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 11 de agosto de 2009. Enseguida, señala que, dando cumplimiento a lo acordado por este Consejo Directivo en la sesión N° 76, el día 8 de octubre se realizó una visita técnica a las dependencias del Servicio de Impuestos Internos a fin de conocer mejor las funcionalidades de la base de datos donde consta la información catastral de los bienes raíces. De los resultados y conclusiones de dicha visita, el Sr. Marco Müller informa al Consejo Directivo.

Con los nuevos antecedentes recabados, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger parcialmente el amparo interpuesto por don Eduardo Hevia Charad, en contra del Servicio de Impuestos Internos; 2) Requerir al Director de Servicio de Impuestos Internos, bajo el apercibimiento de proceder conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, para que: a) Entregue a más tardar dentro de los 10 días siguientes a que la presente decisión se encuentre ejecutoriada, la información relativa a: b) Roles de avalúos de los inmuebles faltantes y c) Superficie de todos los inmuebles requeridos; 3) Informe respecto de la entrega efectiva de esta información a este Consejo a Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago o a la casilla de correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, con el fin de verificar el debido cumplimiento, y 4) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente decisión a don Eduardo Hevia Charad y al Director del Servicio de Impuestos Internos, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia, según corresponda.

VOTO DISIDENTE

Decisión acordada con el voto disidente del Consejero don Raúl Urrutia Ávila en cuanto se rechazó proporcionar al requirente la información relativa al avalúo de todos los inmuebles correspondiente a diciembre de 2005 y enero de 2006. Para ello tuvo presente las siguientes razones:

1) Que el único modo de poder acceder a la información relativa a los avalúos de los bienes raíces para períodos anteriores al vigente es a través del Servicio de Impuestos Internos, por lo que si no se acoge el amparo en esta parte, dicha información nunca podrá ser conocida por la ciudadanía; 2) Que dicha información es útil para los contribuyentes y para la transparencia de la gestión de dicho servicio público, por lo que divulgarla contribuye al control social de la labor de fiscalización y recaudación de los tributos que realiza dicho órgano de la Administración del Estado; 3) Que, a mayor abundancia, la información solicitada corresponde a un período en el cual se realizó un reavalúo de todos los bienes raíces, por lo que contar con dicha información es útil para la ciudadanía en general y 4) Que por otra parte el Servicio de Impuestos Internos es el servicio público que cuenta con la mejor tecnología informática del país para poder ejercer sus funciones, por lo que estima que la distracción indebida de los funcionarios para recopilar la información requerida no está configurada en este caso.

2.- Cuenta interposición reposiciones.

El Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Herrera, informa de la interposición de 8 recursos de reposición administrativa. Señala que de estos recursos, 6 fueron presentados en contra de las decisiones que ordenaron la entrega de los listados de las auditorías realizadas por las unidades de auditorías Internas. En particular, fueron deducidos, respectivamente, por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en contra de la decisión recaída en el amparo A11-09; por el Ministerio de Agricultura en contra de la decisión recaída en el amparo A20-09; por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en contra de la decisión recaída en el amparo A27-09; por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en contra de la decisión recaída en el amparo A44-09; por el Ministerio de Educación en contra de la decisión recaída en el amparo A78-09; por Carabineros de Chile en contra de la decisión recaída en el amparo A58-09 y por don Santiago Urzua Millán en contra de la decisión recaída en el amparo A151-09.

A continuación efectúa una síntesis del contenido de cada presentación, exponiendo los principales argumentos hechos valer por los recurrentes.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y acuerdan conferir traslado de cada uno de estos recursos a la parte reclamante.

3.- Presentación programa de capacitación con la Academia Judicial

El Director General, Sr. Raúl Ferrada, informa que entre los meses de enero a abril de 2010 se desarrollará un Seminario sobre Transparencia y el Poder Judicial. Dicho seminario está siendo organizado en conjunto con la Academia Judicial y tiene por objeto estructurar una serie de capacitaciones sobre la aplicación de la Ley de Transparencia al Poder Judicial. Señala que estas capacitaciones se llevarán a cabo en diversas Cortes de Apelaciones y están dirigidas a Ministros, Relatores, Abogados Integrantes y, en general, a todos los Jueces del territorio jurisdiccional respectivo, interesados en adquirir nuevos conocimientos sobre este tema de actual interés.

Al respecto, el Director General informa que la Academia Judicial ha solicitado la participación de los Consejeros, en calidad de expositores, en algunos de estos seminarios. Por ello, solicita a los Consejeros programar las fechas en que tienen disponibilidad para dictar la capacitación respectiva.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto y acuerdan lo siguiente: a) Que el Presidente del Consejo, Sr. Juan Pablo Olmedo, asista al seminario en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, el día 20 de Enero de 2010; b) Que el Consejero Sr. Roberto Guerrero asista a Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel el 27 de Enero de 2010; c) Que el Consejero Alejandro Ferreiro Yazigi asista al seminario a desarrollarse en Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y d) Que el Consejero Raúl Urrutia asista al seminario a desarrollarse en Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

4.- Presentación programa visita Banco Interamericano de Desarrollo.

El Director General presenta el programa de la tercera visita del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objetivo es evaluar el desempeño de la corporación y analizar nuevas orientaciones estratégicas y organizacionales. Señala que dicha visita está programada para los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de noviembre. Al respecto, informa que en el programa está prevista la asistencia de los Consejeros a una comida el día jueves a las 20:00 y una actividad de retroalimentación sobre la gestión de la Corporación en la sesión ordinaria del día viernes 20 de noviembre de 2009.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

5.- Informe Mensual de gestión.

El Director General da cuenta de la marcha general de la corporación en el mes de octubre de 2009. Así, comienza por referirse a las actividades de capacitación llevadas a cabo por la Unidad de Promoción y Clientes en las ciudades de Iquique, Coquimbo y Ovalle. Señala que se capacitaron a alrededor de 250 personas, entre las cuales se encuentran a Jefes de Servicios, Alcaldes, Gobernadores y funcionarios encargados de las oficinas de información y reclamos.

En el área de atención a clientes, se refiere a la cantidad de consultas recibidas y a las materias sobre las cuales versan las mismas. Respecto al área de solución de conflictos, indica que durante el mes se recibieron un total de 96 amparos y reclamos, lo que representa un aumento en los ingresos de un 39% respecto al mes de septiembre. Asimismo, se refiere al stock de casos acumulados y las gestiones que se están realizando para disminuirlo.

En el área de regulación informa que se está elaborando una encuesta dirigida a los servicios públicos para conocer el estado actual en materia de protección de datos. Por su parte, señala que en materia de fiscalización se está diseñando un diagnóstico completo relativo a todo el proceso que involucra ejercer el derecho de acceso a la información; en tanto que en materia de transparencia activa, se está esperando el reporte de la Secretaría General de la Presidencia y la Asociación Chilena de Municipalidades, para poder informar los resultados de la consulta pública realizada. Dentro de los procesos de soporte, se refiere a la ejecución presupuestaria al mes de octubre de 2009 y a la aprobación del suplemento presupuestario.

Finalmente, el Director General pone a disposición de los Consejeros el Informe de Gestión Mensual correspondiente al mes de octubre, en soporte electrónico, para que tengan la oportunidad de analizarlo en detalle.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

6.- Varios.

a) Representación institucional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El Director General informa que la recién contratada abogada de la Unidad de Estudios, Sra. Lorena Piñeiro, obtuvo la representación técnica de la OCDE en el órgano en el que prestaba servicios, no obstante se trata de una nominación de carácter personal.

ACUERDO: Los Consejeros acuerdan que la Sra. Lorena Piñeiro mantenga la representación y que institucionalmente aborde temas del Consejo para la Transparencia.

b) Cuenta reunión el Sr. Xavier Comas, Jefe de la División de Capacidad Institucional de Estado y con el Sr. Juan Carlos Cortázar.

El Director General da cuenta de una reunión sostenida para analizar las posibilidades de financiamiento que ofrecen organismos internacionales. Al respecto, señala que el Banco Interamericano de Desarrollo trabaja, básicamente, con la entrega de gastos no reembolsables o donaciones y con préstamos.

Informa que el Consejo para la Transparencia no califica como sujeto de donaciones pero que sí podría estudiarse la solicitud de un préstamo. Con todo, el otorgamiento de un préstamo debe pasar por la aprobación del Ministerio de Hacienda.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

c) Programación sesiones meses de enero y febrero.

A fin de programar las sesiones durante los meses de enero y febrero, los Consejeros solicitan elaborar una agenda con las fechas y contenidos de dichas sesiones.

ACUERDO: El Director General del Consejo, Sr. Raúl Ferrada, toma nota de lo solicitado.

Siendo las 13:00 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

RAÚL URRUTIA ÁVILA

